

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

PROPÓSITOS EDUCATIVOS:

De acuerdo a los cambios que se producen no sólo en la Educación, sino también en la Sociedad, es muy importante lograr una Escuela con Equidad. Para esto, nuestro propósito educativo va dirigido fundamentalmente a formar “Seres Humanos con valores”, con conocimientos acorde a las necesidades sociales e intereses pertinentes basados en los programas de estudio emanados por el MINEDUC, que ofrecen una propuesta para organizar y orientar el trabajo pedagógico del año escolar. En el caso de las Bases Curriculares, esta propuesta tiene como propósito promover el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA), mientras que en el Marco Curricular, el logro de los Objetivos Fundamentales (OF) y el desarrollo de los Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO).

Nuestro colegio persigue el crecimiento del conocimiento en un nuevo escenario globalizado con un sentido de escuela profundamente integradora con una escuela refundada en el marco de un nuevo paradigma socio cognitivo. La sociedad del conocimiento se construye en un nuevo escenario, un escenario de equidad de valores y de calidad.

Nuestro diseño Curricular se centra en un currículo socio cognitivo ajustado en el aprendizaje social potenciando el aprender a aprender en el marco de la sociedad del conocimiento y la información a través del desarrollo del modelo que responde a la arquitectura del conocimiento que contiene elementos holísticos como la inteligencia cognitiva que desarrolla Capacidades-Destrezas y Habilidades, la inteligencia afectiva que se desarrolla a través de Valores-Actitudes y Micro actitudes y la inteligencia estructural que desarrolla Esquema- Estructura y Arquitectura Mental.

PERFIL DEL ALUMNO:

Deseamos formar personas con valores, con conocimientos y habilidades, nuestra formación se entiende como un conjunto de capacidades que facilitan a los alumnos el tránsito a la vida adulta y su integración y participación en la sociedad. Estas se adquieren no sólo en los centros escolares, sino también por medio de la interacción con los demás miembros de la comunidad. En definitiva se pretende lograr la alfabetización entendida como un conjunto de competencias necesarias (capacidades, conocimientos básicos y habilidades) para participar activamente en la sociedad, cuyo aprendizaje no acaba nunca y se desarrolla a lo largo de toda la vida.

I.- PERIODO ESCOLAR:

El colegio utilizará el sistema Semestral.

DECRETOS DE EVALUACIÓN:

Este manual de procedimientos se encuentra basado en el Decreto Supremo de Educación que reglamenta la calificación y promoción de los estudiantes en cada nivel educacional.

511/97 1º a 8º Básico
112/99 1º y 2º E. Media
83/01 3º y 4º E. Media

III.- FORMAS DE EVALUACIÓN:

La evaluación debe ser un proceso transparente, por tanto tienen derecho a ser informados de las pautas de evaluación los estudiantes y los apoderados. No debemos perder de vista, que en una sociedad democrática y plural un aprendizaje de calidad debe ser sinónimo de atender a los diferentes ritmos de estudios y de aprendizajes de los estudiantes, para esto utilizaremos las siguientes estrategias:

- a) La evaluación será en forma permanente y flexible dependiendo del momento, será de carácter diagnóstico, formativo o acumulativo sumativo.
- b) Se usarán todos los instrumentos evaluativos acorde a los aprendizajes y los estudiantes.
- c) La autoevaluación es la estrategia por excelencia para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el trabajo escolar individual. Esta autoevaluación será una por semestre. Cada profesor creará su propio instrumento, el cual reflejará la particularidad de la asignatura con los indicadores que el docente estime pertinentes abordar.

1.- EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

Evaluar a niños con dificultades de aprendizaje variadas (déficit atencional, hiperactividad, inmadurez neurocognitiva, etc.)

La evaluación diferenciada se puede visualizar como una necesidad de respuesta que permite contar con el uso de procedimientos específicos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de los estudiantes existentes en cualquier grupo curso, que presenten dificultades específicas del aprendizaje acreditada formal y rigurosamente por un especialista.

Esta evaluación diferenciada debe permitir conocer el logro real de los objetivos por capacidades y de aprendizajes en los alumnos que presentan un cuadro de dificultades de aprendizaje, en cuanto a la metodología de trabajo con ellos y en cuanto a modalidades de evaluación diferentes, que respetando sus diferencias con el resto de sus compañeros, tiendan lazos que les permitan integrarse plenamente al grupo y obtengan logros de aprendizaje. La evaluación diferenciada de los alumnos que presentan un cuadro de dificultades específicas en el aprendizaje, requiere la coordinación de los profesores jefes con los profesores de apoyo, especialistas, departamento de orientación y familia. Esto quiere decir una acción sistémica y sintética.

La evaluación diferenciada considera, respeta y asume al alumno con necesidades distintas, desde su realidad individual, variando, adaptando o reformulando los instrumentos o modalidades de evaluación aplicadas al grupo-curso, a fin de favorecer una eficaz evaluación de ese alumno, a partir de la particularidad de su déficit.

Los niños y niñas que requieran evaluación diferenciada se le aplicarán los decretos de evaluación estipulados en el punto (II), la evaluación diferenciada no garantiza la aprobación automática del alumno, esto implica que:

No importan los niveles de aprendizaje alcanzado, lo que importa es que cada estudiante logre notas aprobatorias porque se le ha sometido a una evaluación de acuerdo con sus capacidades.

Función e importancia de las notas:

Si bien las notas no son parte de la evaluación sino una forma de comunicación de los resultados de ella, es importante sincerarse respecto de la certificación y del rol de las notas. Es el profesor quien tiene que juzgar esto, tomando como referente los estándares que establece el marco curricular.

1° La evaluación debe considerar tanto el proceso de aprendizaje, como los resultados que se logran. Enfatizar uno en desmedro del otro lleva a diluir las potencialidades de la evaluación como herramienta para mejorar los aprendizajes: si se prioriza la evaluación del proceso, se puede tener una buena retroinformación para hacerlo más efectivo, pero se corre el riesgo de no cerrar el ciclo de aprendizaje.

2° Los contenidos del marco/base curricular son mucho más abarcadores e integradores que lo que supone la definición tradicional de contenidos, ya que incluyen conocimientos y habilidades de variada naturaleza. Separar conocimientos de habilidades, por lo tanto, es pedagógicamente inadecuado, porque ambos están en la base de los objetivos de aprendizaje que los alumnos deben internalizar.

3° La evaluación diferenciada se ha incorporado al reglamentos de evaluación, no con el ánimo de que cada alumno "rinda según sus capacidades" -que, en el fondo, significa dejar a los aprendices más débiles condenados a permanecer siempre en situación de aprendizajes de menor calidad- sino que para ampliar las posibilidades de los alumnos de demostrar lo que han aprendido, sin disminuir los estándares que aseguran el éxito en aprendizajes subsiguientes.

Condiciones para aplicar la evaluación diferenciada:

- Para los estudiantes diagnosticados se debe traer el certificado del especialista pertinente con plazo máximo el 30 de Marzo.
- Para estudiantes sin diagnóstico serán evaluados diferencialmente a partir de la entrega del certificado médico.

Por parte del apoderado:

- Apoyo en los tiempos que se indiquen para atender al estudiante con los profesionales que amerite la situación.
- Apoyo con su proceso escolar.

2.- CANTIDAD DE EVALUACIONES POR DÍA

Primer ciclo Básico: Dos evaluaciones (una escrita + una práctica, *en ed. física, música o arte*) por día como máximo.

Segundo ciclo Básico: Dos evaluaciones (una escrita + una práctica, *en ed. física, música o arte*) por día como máximo.

Enseñanza Media: Tres evaluaciones por día (dos escritas o exposición + una práctica a realizar en horas de clases) como máximo. La entrega de un trabajo se entenderá como una cuarta evaluación en el día.

DIFERENTES INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN:

Observación directa	Mapa Conceptual
Interrogaciones	Exposiciones
Disertaciones	Pruebas escritas
Autoevaluación y Coevaluación	Investigaciones
Trabajo en aula	Tablas de Cotejo
Visitas a terreno	Maquetas de Proyecto
Prácticas guiadas	Dramatizaciones

2.1.- Apelación frente a una evaluación.

De existir cuestionamiento de un estudiante frente a una evaluación, pregunta o ítem, este podrá apelar formalmente ante el profesor de la asignatura mediante un documento escrito en el cual manifieste las diferencias frente a la evaluación. Para esta situación existirá como tiempo límite de apelación 48 horas una vez entregado el resultado de la evaluación.

3.- INASISTENCIA A EVALUACIONES:

Si un estudiante no asiste a una evaluación se considerarán los siguientes casos de justificación para optar a una segunda oportunidad de evaluación:

a) **Justificación con certificado médico:**

El certificado médico se debe presentar el mismo día que el estudiante se reintegró a clases, la o las evaluaciones se aplicarán al día siguiente de la justificación, salvo que se presente una licencia médica extendida. Si las evaluaciones son más de dos se procederá a realizar calendario para rendir sus evaluaciones, proceso que será determinado por los profesores de las asignaturas involucradas y el jefe de la unidad técnico pedagógica.

b) **Justificación sin certificado médico:**

En este caso el apoderado personalmente debe asistir a justificar al estudiante. Esta justificación se realiza en la unidad técnico pedagógica que corresponda donde se dejará registro de ello en la hoja de vida del estudiante o mediante algún documento de archivo. El plazo máximo para justificar será de 48 horas desde que el estudiante se reintegra a clases.

La **justificación sin certificado médico** solo se podrá realizar una vez por asignatura, y se considera el año lectivo completo.

Al no cumplir con la normativa relativa a la **inasistencia a evaluaciones** en alguno de los dos casos (*a ó b*), se calificará al estudiante con la nota mínima.

3.1.- DE LAS PRUEBAS ATRASADAS:

1.- No se sacarán alumnos de las aulas para tomar pruebas atrasadas.

2.- De 1º a 6º Básico, los estudiantes que no asistan a rendir pruebas en la fecha fijada, serán citados por los profesores en horario posterior a las 16:30 hrs., previa comunicación y acuerdo con el apoderado.

3.- De 7º Básico a 4º Medio los estudiantes que no asistan a dar pruebas en la fecha fijada, serán citados por los profesores en horario posterior a las 16:30 hrs.

IV.- SISTEMA DE REGISTRO DE LAS CALIFICACIONES:

La escala de calificaciones que se aplicará durante el año lectivo será de 1.0 a 7.0, siendo la nota mínima de aprobación el 4.0, que corresponde a un 60% de logros. En el caso de obtener la nota mínima (1.0 al 1.9) el estudiante deberá concurrir con su apoderado al establecimiento previa cita concertada con el profesor, al momento de concurrir el apoderado deberá quedar registrado en la hoja de vida del estudiante.

Para las asignaturas no artísticas y Educación física se sugiere que de un total de 7 notas, en este caso 4 sean de pruebas, 2 de trabajos y 1 de autoevaluación. En el caso de las asignaturas artísticas y educación física se sugiere que de un total de 7 notas, 4 de ellas sean trabajos, 2 de pruebas y 1 de autoevaluación.

Se considerará prueba a un recurso escrito de evaluación mediante el cual el estudiante expresa por escrito los conocimientos, aplicaciones o juicios que se le soliciten y que solo mide el área cognoscitiva.

- a) Para primero medio según el decreto exento N° 1264/2016, de acuerdo a las definiciones establecidas en las Bases Curriculares de 2013 y 2015 (Decreto Supremo N° 614 y N° 369, respectivamente) aprobados por el Consejo Nacional de Educación, para entrar en vigencia a partir de 2017 en 1° medio y el 2018 en 2° medio, considera la **asignatura de Ciencias Naturales** compuesta por tres ejes temáticos: **biología, física y química**. Nuestro colegio considerará cada uno de estos ejes independiente en su desarrollo y evaluación. Cada eje tendrá la misma cantidad de evaluaciones y al finalizar cada semestre se promediarán los tres promedios de cada uno de ellos (biología, física y química) para conformar el promedio final de la **asignatura** única de **Ciencias Naturales** como se establece ministerialmente. Dentro de las evaluaciones que se aplicarán en cada una de ellas se considera la autoevaluación.

b) DE LA AUTO EVALUACIÓN:

La autoevaluación es la estrategia por excelencia para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el trabajo escolar individual. Esta autoevaluación será una por semestre. Cada profesor creará su propio instrumento, el cual reflejará la particularidad de la asignatura con los indicadores que el docente estime pertinentes abordar.

El instrumento de autoevaluación que cada docente cree deben conocerlo tanto los estudiantes como sus apoderados al inicio del periodo escolar hasta el último día de clases y se realizará desde 1º Básico hasta 4º Medio. La autoevaluación se aplicará dos veces en el año, en medio de cada semestre (fines de Abril e inicio de Octubre). La autoevaluación es un proceso individual del estudiante en que nadie puede inducir ni tener injerencia al momento que el estudiante se autoevalúe, no obstante lo anterior si a juicio del docente no existe una crítica veraz por parte del estudiante, este podrá realizar un proceso de reflexión en conjunto con el estudiante a fin de aclarar las diferencias existentes en la autoevaluación, necesariamente esto, no repercutirá en el cambio de la evaluación que el estudiante obtuvo, ya que se debe respetar este proceso como tal. En el momento de análisis y reflexión en conjunto es importante que el estudiante entienda que es un proceso el cual apunta a educar su responsabilidad y fomentar sus valores.

SITUACIONES RELACIONADAS AL DOLO EN DIFERENTES TIPOS DE EVALUACIONES.

(I) CUANDO SE SORPRENDE COPIANDO EN UNA PRUEBA A UN ESTUDIANTE:

Con pruebas claras de que está copiando de elementos como por ejemplo; cuaderno, hojas, libros, elementos tecnológicos como un teléfono celular u otro. Se debe retirar el instrumento de evaluación y las pruebas de donde está copiando en el instante.

Al término de la jornada se aplicará una nueva evaluación la que contemplara un 80% de exigencia para su aprobación. En el caso que el estudiante no rinda esta evaluación se calificará con la nota mínima (1.0).

Se registrará la anotación respectiva en la hoja de vida del estudiante y se procederá llamar al apoderado para informar la situación.

(II) DEL PLAGIO O COPIA DE UN TRABAJO:

En el caso de comprobar que un alumno incurrió en copia o plagio de un trabajo escrito, tendrá la oportunidad de presentar, en un plazo de 24 horas un nuevo trabajo, el que será evaluado con un 80% de exigencia. No obstante el profesor de la asignatura en cuestión deberá citar al apoderado para hacerle presente la situación acontecida y dejará registro en la hoja de vida del estudiante.

En el caso de reiterarse las situaciones estipuladas en los puntos (I) y (II) se aplicarán las sanciones descritas en el manual de convivencia vigente.

(III) DE LA REPRODUCCIÓN DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN:

La reproducción de un instrumento de evaluación antes, en o posterior a su aplicación quedará totalmente prohibida por parte de los alumnos y apoderados. Esta falta será considerada como Muy Grave y se procederá a lo que estipula el reglamento interno de convivencia.

(IV) ALTERACIÓN DE CALIFICACIONES:

Cualquier tipo de alteración en las calificaciones con el fin de engañar será considerada como falta Muy Grave y se procederá según lo estipulado en el reglamento interno de convivencia.

V. DE LA EXIMICIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

1. Para que la eximición total o parcial sea efectiva, se debe presentar un certificado emitido por un médico del área debidamente acreditado, el cual exponga claramente la situación médica por la cual el estudiante deberá eximirse. Esta condición de salud no repercutirá en que el estudiante no sea evaluado en la asignatura.
2. Una vez presentado el certificado médico se considerará como la fecha válida de eximición, no siendo este retroactivo, salvo que el médico lo exprese claramente indicando que el problema de salud lo presenta con antelación a la fecha de presentación del certificado médico.
3. La evaluación del alumno que se encuentre en eximición parcial o total de la asignatura, se podrá realizar de la siguiente forma:
 - Trabajos escritos
 - Exposiciones
 - Trabajos prácticos que no involucren actividad física (administración deportiva).

Estas formas de evaluación quedarán sujetas a la consideración del docente, es decir, el será quién escogerá cual o cuales utilizará como mecanismo de evaluación.

4. La cantidad de evaluaciones por semestre corresponderá a las fijadas en la asignatura al comienzo del año lectivo.
5. Las fechas de las evaluaciones serán fijas por el docente de la asignatura.

VI. DE LA APROXIMACIÓN:

1. Para la Enseñanza Básica (1° a 8°), se aproximarán a un decimal, aumentando en una unidad las décimas cuando las centésimas sean 5 o más para los promedios aritméticos de las calificaciones semestrales y el promedio final, este último entendido como la media aritmética entre el primer y segundo semestre.
2. Para la Enseñanza Media (1° a 4°), se aproximarán a un decimal, aumentando en una unidad las décimas cuando las centésimas sean 5 o más para los promedios aritméticos de las calificaciones semestrales y el promedio final, este último entendido como la media aritmética entre el primer y segundo semestre.
3. No se aproximará ninguna prueba especial en ningún nivel.

VII. MODALIDAD DE ENTREGA DE INFORME AL APODERADO:

INFORME DE CALIFICACIONES:

El Colegio entregará informes de calificaciones parciales, semestrales y finales en reunión de apoderados.

A los alumnos(as) que al término del primer semestre obtengan promedio general inferior a 5.0, se entregará al apoderado, pero con una citación para una entrevista con su profesor jefe y si es necesario con la Unidad Técnica Pedagógica.

INFORME DE PERSONALIDAD:

Los informes de personalidad se entregarán al término de cada semestre en reunión de apoderados.

VIII.- DE LA PROMOCIÓN:

1. La nota mínima de aprobación y promoción será **cuatro coma cero (4,0)**.

2. En el caso que un estudiante obtenga promedio **final anual tres coma nueve (3,9)**, con o sin incidencia en la repitencia, deberá ser sometido a una evaluación, la forma y los criterios de evaluación estarán sujetos a la decisión del profesor de la asignatura en común acuerdo con el estudiante e informado al apoderado. De esta situación quedará registro en la hoja de vida del estudiante.
3. La calificación obtenida en el subsector de religión no incidirá en el promedio ni en la promoción escolar de los alumnos.

LOS FACTORES DE PROMOCIÓN SON:

1. En los cursos de **primer año de educación básica a cuarto año de Enseñanza media** serán promovidos todos los alumnos que hayan asistido al 85% de las clases sistemáticas.
2. En los cursos **segundo y de cuarto a octavo año de educación básica y de primero a cuarto año de Enseñanza media** se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas y la asistencia a clases.
 - Serán promovidos los alumnos que hayan **aprobado todas** las asignaturas del plan de estudios.
 - Serán promovidos los alumnos que hayan **reprobado una asignatura**, teniendo un promedio general final de calificaciones igual o superior a 4,5 incluida la asignatura que reprobada.
 - Para 3° y 4° Medio el reglamento que rige es 83/01.

3. Exento 107 de febrero de 2003. Modifica Dec. 511-97 en su Art.10.

El director del respectivo establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del profesor(a) jefe del curso de los alumnos(as) afectados(as), no promover de 1º a 2º año básico o de 3º a 4º básico a aquellos(as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura o matemática.

PRUEBAS ESPECIALES

Los alumnos y alumnas que estén en situación de posible repitencia al término de los dos semestres, tendrán derecho a rendir una prueba especial con una exigencia acorde a su nota deficiente que presentan. Una vez dado sus exámenes especiales aprobados satisfactoriamente, y cumpliendo la exigencia establecida, la calificación final en la asignatura será de un 4.0., de no aprobar satisfactoriamente con esta prueba especial, se mantendrá la nota con la cual se presentó a rendir su prueba.

CUADRO DE EXIGENCIAS PARA PRUEBAS ESPECIALES

Calificación final obtenida de 2.0 a 2.9.	Exigencia de la prueba 80% aprobado.
Calificación final obtenida de 3.0 a 3.5	Exigencia de la prueba 70% aprobado
Calificación final obtenida de 3.6 a 3.9	Exigencia de la prueba 60% aprobado

No se aproximará ninguna prueba especial en ningún nivel.

Se entiende la calificación final, como la media aritmética entre el primer y segundo semestre.

La normativa antes descrita rige para todas las asignaturas, excepto en las siguientes:

Artes Visuales y diferenciado de Artes
Educación Física
Música y diferenciado de Música
Tecnología
Educación Tecnológica

- El instrumento de evaluación (prueba especial), quedará en posesión del colegio, una vez corregida sólo el estudiante y/o el apoderado, junto al docente respectivo tendrán derecho a la revisión de la corrección con el fin de aclarar alguna duda. No está permitida la reproducción total o parcial del instrumento corregido (fotocopia o fotografía).

LOGRO DE LOS OBJETIVOS:

- a) Serán promovidos los alumnos(as) de segundo y de cuarto a octavo año de Educación Básica y de primero a cuarto año de Enseñanza Media que **hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizajes**, asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudios.

- b) Serán promovidos los alumnos(as) que **no hubieren aprobado un subsector** de aprendizaje, asignaturas o módulos siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio **4,5 o superior**. Para efecto del cálculo del promedio se considerará la calificación del subsector no aprobado.
- c) Igualmente, serán promovidos los alumnos que **no hubieren aprobado dos subsectores** de aprendizaje, asignaturas o módulos, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio **5,0 ó superior**. Para efecto del cálculo del promedio se considerarán la calificación de los dos subsectores de aprendizaje no aprobados.
- d) No obstante, lo establecido en el párrafo anterior si entre los dos subsectores de aprendizajes o asignaturas **no aprobadas se encuentran los subsectores de Lengua Castellana y Comunicación o Matemática**, los alumnos (as) de 3º y 4º año medio, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio **5,5 ó superior**. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobadas.

ASISTENCIA:

Para ser promovidos los alumnos (as) deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

IX.- EXCENCIÓN:

(Decreto nº 83 Art. 6º)

El Director, en conjunto con la Unidad Técnica Pedagógica y una vez evaluado los antecedentes que corresponden con sus respectivos profesores, se podrá autorizar la exención de solo un subsector de aprendizaje en los cursos de 1º a 4º Medio, una vez acreditado algún problema de salud o de aprendizaje severo debidamente acreditado por el especialista correspondiente.